

- W
- José Ramón González, Redel, de la
- 1º. ... para el Estamento General para mañana miércoles y después de las honras. Para ver una Real orden de S. M. comunicada por la Intendencia General de Administración Pública, por la que se ha venido resolviendo, que al Presbítero Sr. Don Juan María Henríquez, Doctor en Teología de esta Universidad, se le admita a las prerrogativas del Doctorado. Para ver otra Real orden de S. M. comunicada por dicha Intendencia General, por la que se ha venido resolviendo, que hallándose como se había D. Andrés de Velasco y Brindley, justificado por el Real Decreto de Amnistía, se observe el de D. D. de Mayo último expreso á este intendido. Para ver una orden de la expresada Intendencia General, para que al P. Victorino Arce, Catedrático de Astronomía y Geografía de esta Universidad, se le permita servir su sacerdocio en Generalato, se permita servir su sacerdocio por medio del Curato que nombraron el Estamento, de hallándose en posesión de la que él debe percibir como Proprietario. Para ver un oficio del ramo de General Gobernador Político y Militar de esta Ciudad y Provincia, como Presidente de la Junta de Sanidad, para que la Universidad, se presente quisiere á hacer algún sacrificio en obsequio del bien público y de la Humanidad.
 - 5º. ... Para ver el informe que se ha formado por la Junta Comisiva.
 - 6º. ... nada, acerca de la jubilación del Sr. D. Carrero. Para ver un memorial de varios individuos del Estamento, pidiendo la insinuación de un obsequio pío en esta Universidad. Para ver un oficio del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, pidiendo algún donativo para la erección de un monumento al Memorial de la guerra, en dicha Ciudad. Para procurar un tomo de
 - 8º. ...

del Regimen y Relación general de Minas, y unidas por
los herederos del difunto D. Tomas Gomalez. Y sobre lo
resolver lo mas conveniente. A las siete. Fecha en Madrid
a 4 de Noviembre de 1789

Jos. Luis Delgado y Ramos
Rector.



AVSA



se hace a la Universidad la Junta Superior de Sanidad invitando a
 a q. subscrita; done algunos fondos para subscibir a los
 ator de la salud publica con motivo del Colera morbo
 se suscito la duda de si era necepsio de gracia o de justicia a con-
 secuencia del voto de **SEÑORES.** *el lator, y puesto a votacion se*
ordó no revde gracia, mas de gobierno.

Rector.

Cancelario.

* Alvarez.

* Bárcena.

* Ocaña.

~~* Ramos.~~

* Castañón.

* Zatarain.

* Delgado.

* Bermejo.

* Leon.

Librero.

Ufano.

* Márcos.

* Fuentes.

* Román.

* Fernandez.

* Mena.

~~* Carrasco.~~

* Salas.

* Diez.

* Barba.

* Montes.

* Limia.

* Jauregui.

* Magarinos.

Lopez.

* Huebra.

* Martin.

* Alonso.

* Moraleda.

* Perez.

~~* Hernandez.~~

* Cuevas.

* Sanchez.

* Conde.

* Cenizo.

* Ramos Reboles.

Santana.

Fraile.

Gonzalez.

Mendez.

* Carramolino.

~~Maceyra.~~

Gonzalez Huebra.

* Cuesta.

~~Vazquez.~~

Carrasco Alonso.

~~Ortiz.~~

Balmaseda.

Miranda.

Nieto.

Llamas.

~~Fernandez Puente.~~

~~Fernandez Ramon.~~

~~Hernandez Rua.~~

Hereadero.

~~Monleon.~~

Alday.

* Perez Romero.

* Montes.

* Rodriguez.

~~* Riva.~~

* Fernandez.

* Ximenez.

~~Matas.~~

~~Solano.~~

* Dávila.

* Martél.

* Sanpelayo.

* Morán.

Riva.

* Márcos.

* Jauregui.

* Alonso.

* Moraleda.

* Solano.

Matas.

* Dávila.

Miranda.

Ortiz.

AVSA



1.^o Punto

que se guarde cumplida y execute la P.^a orden comunicada por la Inspeccion gen.^l de Instruccion publica relativa a admitir a todas las prerrogativas del Doctorado al M.^o Enriquez.

2.^o punto

que se guarde cumplida y execute la P.^a orden comunicada por la Inspeccion gen.^l de Instruccion publica relativa a declarar por vacante en su d.^o respecto de su catedra de Catedratico al Sr. D.^o Velasco, y q.^o nombre de comision para q.^o enterada de todos los antecedentes forme al Claustro sobre este particular.

Fueron nombrados comisionados los S.^{os} J.^{os} P.^{os}

mos y Carraro.

3.^o Punto

que se guarde cumplida y execute la P.^a orden comunicada por la Inspeccion gen.^l de Instruccion publica relativa a permitir q.^o sea servida por medio de un substituto la catedra del Sr. Parba durante el Generato q.^o este obtiene en la orden a q.^o pertenece y q.^o se proceda inmediatamente al nombramiento del substituto q.^o ha de desempeñarla. Fue nombrado substituto el Sr. D.^o Fernandez Ramo por voto secreto.

h

AVSA

que se deja a direccion de la Junta de Hacienda el termino lo q.^o se ha de ^{practicar} ~~hacer~~ a consecuencia de la insinuacion



Clavina General de C. de America a 1793.

Se da la cesula, se leyeron los acuerdos de lo ultimo Clavina General celebrada en 12 de Diciembre proximo pasado con arreglo a los acuerdos de 1791 al año de 1793.

primo orden
cable sobre el 2.
cuiniqui.

Insseguida se leyó una Real cédula de S. M. comunicada por la Superintendencia General de Instrucción Pública, por la que se ha revocado el Real Decreto de 1787, que al Dto. Secularizado del orden de San Juan de los Rios de la Nueva Granada, D. en Teología, por un Obisado, se le atribuye a las prerrogativas del Primado, cuya Real cédula de S. M. queda en su lugar. Aquí la cédula.

Y el Clavina comunicado a S. M. ordena que se cumpla en la forma siguiente.

Por Primos que se guarden de cumplir y ejecutar: y lo por los demas tres contribuyeron en lo mismo, por lo que se acordó lo que resulta del primer acuerdo.

EE



2.^o punto.] Después se leyó otra Real orden de S. M. comunicada por la misma Inspección General, por la que se ha de recibir: que hallándose, como se halla D. Ambrosio Velasco y Cortés, justificado por el Real Decreto de 17 de junio, se observe el de S. M. de Mayo último, respecto a lo suscitado, cuya Real orden tal tena dice así: - aquí.

Lo el Claustro unido de Villa Rica pasó a la en la forma siguiente:

D. Pramoj: me se aguarde sobre esta particular para que se pida lo visto para la oposición de la parte se bea lo que dirige la autoridad y es lo de muy que se guarde cumplida y ejecutada.

D. Francisco mayor. me esta R. orden que se acaba que se guarde cumplida y ejecutada y se nombre la comisión para que entienda de todo lo acaecido informe al Claustro

D. Hernandez Jd.

D. Maceira Jd.

D. Vazquez Jd.

D. Cisneros Jd.

D. Hernandez Puente Loureiro.

D. Hernandez Ramon Id.

D. Hernandez Puca Id.

D. Morleón Jd.

D. Rector; que se nombre la referida comisión citada.

En mi traslado, conferenciado y versado se acordó lo que se ve en el segundo acuerdo.

AVSA



Per punto

En seguida, seleyó una orden de la Suposicion General de Educacion Publica, para que al P. Dionisio Barba, Catedratico de Matematicas y Filosofica en la Universidad, presente en Comendario, se le permita servir en Catoda por medio del sueldo que nombrase al mismo, hasta cuando se obtenga de la que el dho. percibia como profesor. Y la Universidad, enterate de dicha orden pasó a dar en la forma siguiente

D. Ramon. Que se guarde en copia y espere dicha orden, y que en el dho. no se nombre sustituto

D. Ferrnando Mayor Idem y por consiguiente se proceda al nombramiento de sustituto, como de costumbre vacante

D. Hernandez Id. pero que se proceda inmediatamente a su nombramiento al sustituto

D. Macera, lo mismo

D. Ferrnando Id.

D. Hernandez Ponte. Id.

D. Hernandez Ramon Id.

D. Hernandez Roca Id.

D. Monleon. Id.

D. Matas. Id.

A. Rector Comision.

Y asi tratado y acordado, se acordó lo que resulta del tercer acuerdo.

~~Hernandez~~

AVSA



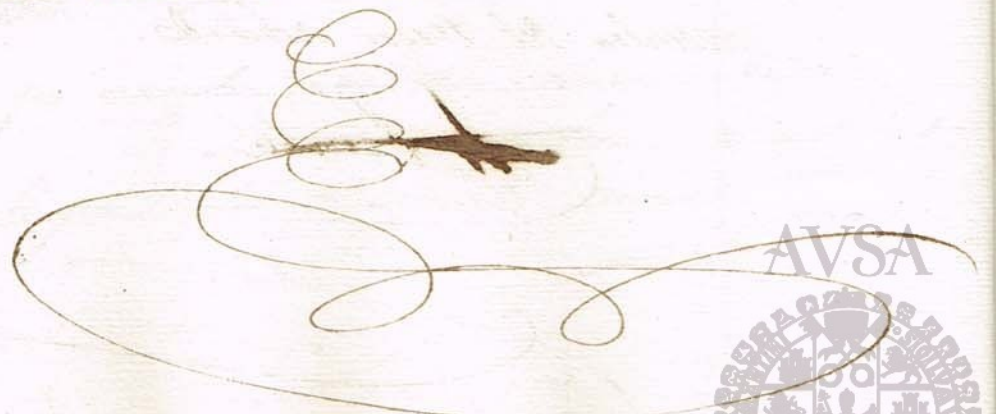
n.º quin.

En seguida, se leyó un oficio del Excmo. Sr. General Tobo
Político y Militar de confianza y Provisional, como Presidente de la
de Sabiduría, para que la Universidad, se pudiese quitar
a hacer algún sacrificio, en obsequio del bien público
de la humanidad, con motivo del presente momento.
Y el llamado entera de dicho oficio para adop
esta forma siguiente.


D. Ferrnaco que pase al Asiento de Hacienda para
determinar lo que se ha de hacer. Sin el ven
Clemente
D. Ferrnaco
D. Ferrnaco

- D. Ramon Revoley id
- D. Ferrnaco id
- D. Ferrnaco id
- D. Ferrnaco Puente id
- D. Ferrnaco Ramon id
- D. Ferrnaco Ruiz id
- D. Ferrnaco id
- D. La Riva id

D. Ferrnaco id. pero que pase lo del el informe
al punto al Asiento.
D. Ferrnaco sin el del al Asiento del informe
Lo que se ha de hacer, se acordó lo q
resulta del Censo actual.



AVSA



40
Hasta la
copiade este
informe en
restension
de este punto

Despues se leyó el informe de la Junta Comisionada, acerca
de la Jubilacion del Sr. D. J. Cantero, a consecuencia de la
Pl. dada de S. M. de 11 de Setiembre ultimo, leida en el Claustro
General a 14. del mismo. cuyo informe a la letra dice asi:
Y el Claustro enterado de dicho informe pasó a
votacion sobre en la forma siguiente:

D. Francisco Mayor: que aprueba el informe, asiendis
por razones 1.ª que la jubilacion es indubitable y por
goma por partes 2.ª que no era empleado de la Real
del Estado.
el Sr. Cantero quando se p. a tener sueldo de 1000 que
era del go.º

- D. Ramon Rev. id.
- D. Ferreras id
- D. Ortiz id
- D. Fernando Plana id
- D. Hernandez Alca id
- D. Morles id
- D. Bria id
- D. Xivover id
- D. Mateu id
- D. Solano id
- D. Decho id

Y asi mandado y votado. se acordó lo que se manda
del quinto acuerdo.

[Handwritten signature]

AVSA



6º

Después se leyó un memorial de varios señores
individuos de la junta, pidiendo la institución de un
cuerpo pío en esta Universidad.

Y el llanto entonado de varios
memorial para avocar en la forma siguiente

Dr. Ferreras mejor. Que se nombre un
com. compuesto de individuos de todas facultades
para que informe al flco sobre lo que se debe
hacer sobre este particular

Dr. Navarro id. que se instituya el monte pío y que
Dr. Ferreras id. respecto de lo que se informó al flco
Dr. Vitor id. que se instituya el monte pío y se pague
Dr. Mora id. que se informe al flco por personas
Dr. Puga id. que queda establecido por el flco

Dr. Monleon que se acuerde el establecimiento de un
pío que respectos de su dotacion y de su
pendiente de su institucion parezca a la
comunidad

Dr. Le Pina id.
Dr. Ximenes que sea id.

Dr. Naban que se instituya el monte pío
Dr. Solano id.

Dr. Pector voto anterior
Y en tratados y votados se acordó lo que
resulta del 6º acuerdo.

AVSA



170

Después se leyó un ~~memorial~~ ^{oficio} al Ayuntamiento de la Universidad, pidiendo á la Universidad, algunos donativos, para la erección de un monumento al Inmortal Cervantes, en dicha Ciudad,

Y el llamado anterior de dicho oficio pasó á votación en la forma siguiente.

D^r Ferreras, y D^r Carrasco Alonso que se de una obra
acord

D^r Cortez id

D^r Ferrer Ramon id.

D^r Morleón id.

D^r López id

D^r Oliva id

D^r Ximenez id

D^r Malera id

D^r Solana id

Acordado es

Y así tratado y acordado, se acordó lo que resulta del septimo acuerdo.

Y finalmente se acuerda en la Universidad, por parte del Rector y Rectoría General de dicha Universidad por los señores del Rector Dⁿ Tomas Gonzalez y la Universidad pasó á votación en la forma siguiente.

70

La Universidad en acuerdo de 1 de Mayo en la Biblioteca de esta Universidad, para el 8^o acuerdo.

AVSA



Acuerdos del Claustro General de C. de S. J. de 1789.

- 1.^o Que se guarde cumplida y estricta la Real orden de S. M. comunicada por la Inspeccion General de Instruccion publica, relativa, a que se admita a todas las prerrogativas del Doctorado al Curioso secularizado D. Fr. Maria Henrique.
- 2.^o Que se guarde y cumpla la Real orden de S. M. comunicada por dicha Inspeccion General, relativa, a lo que se declara por el mismo referendario al Sr. D. Ambrosio Velasco, y que el cuerpo de su educacion se nombre una Comision, para que enterada de todos los antecedentes se informe al Claustro sobre sus particularidades. Provisoriamente se nombra Comisionados los Srs. Don Manuel Carron y Carron.
- 3.^o Que se guarde cumplida y estricta la orden de la Inspeccion General de Instruccion publica, relativa a la permuta, que se ha resuelto por medio de su mismo referendario del Sr. D. Juan Antonio de la Cruz y Carron el Generalato, que obtiene en su orden, y que se proceda inmediatamente al nombramiento del Pensionado, que ha de ocupar la. Fue nombrado Pensionado por voto secreto el Sr. D. Francisco Carron.
- 4.^o Que se oja a discusion de la Junta de Hacienda, el Determinado que sea de practicar a consecuencia de la Instruccion que hace a la Universidad, la suma superior de la cantidad, reservandola a que subvenga y forme algunos fondos para subvenir alo gastos de la salud publica, con sueldo de la esfera menor, y que este aumento, no es de gracia, sino de subsidio.
- 5.^o Que se aprueba el informe de la Comision de S. M. sobre la jubilacion solicitada por el Sr. D. Carron, en virtud de las dos razones siguientes: 1.^a que la jubilacion es indivisible, y que por consecuencia, no puede ganarse

parcialmente, en proporción á los años de servicio: y
el Sr. D. Carrasco, cuando dejó de tener sueldo del cargo
no era empleado de la Universidad, ni gozaba de nada
por ella.

6º Que se establezca un obsequio en la Universidad
y que respecto á todos los puntos, que en materia
pueda abarcar, se nombre una Comisión para
que informe al Pleno. Fución nombrados con
por Canones, el Sr. D. Carrasco: J. Leyer Sr. D. Juan
Abell: por Teología Sr. Sanchez: por Matemática Sr.
Díaz: y por Filosofía Sr. D. Ortiz.

7º Que por parte de la Universidad, se de una suma
de dinero para ayudar á construir un monumento á
Yermónal Carrasco, y que se entregue al Ayuntamiento
de Alcalá de Henares, que el estado de Henares de la
Universidad, no le permite extenderse á más.

8º Que se coloque en la Biblioteca la obra que
regalan los señores Sr. D. D. Juan González
Velarde á las Almas de familia, y que se dé la
debida gracia.

Dr. D. Volpado
Rector

Jos. Carrasco



Villa
del



AVSA



alguna parte para cubrirlo de que sea talo
entida, con modo de las cosas nuevas, y que sea
animo, no se le quita, sino a prohibido.

50. - Que se aprueba el sistema de la Compañía J. de la
libro de la Publica. ~~Verdadero~~ por el Sr. D. D. Carreras
atribuido las dos razones siguientes. 1.ª que se
publicaron a indistinto, y que por consecuencia, no
puede ganarse nada en proporción al
valor de. ~~cartero~~. 2.ª que al Sr. D. Carreras, cuando
se le otorga el privilegio, no era empleado
de la Universidad, ni gozaba de sueldo por ella.

60. - Que se establece un cargo de en la Universidad,
y que sepa de todos los puntos, que se le refieren.
con que pueda abreviar, se nombre un ~~cartero~~
para que informe al Claustro. ~~Verdadero~~ nombrado el
Comisario, por el Claustro el Sr. D. Carreras, por el Sr.
D. D. Carreras. ~~Verdadero~~. por el Claustro, por
el Sr. D. Carreras, y por el Sr. D. Carreras.

70. - Que por parte de la Universidad se le da un
al 1720, para ayudar a mantener un monumento
de la Universidad de Salamanca, y que se entregue al Ayuntamiento.
de Salamanca y Merino L. que el Claustro de la Universidad de Salamanca
pueda no la permitan extenderse a más.

80. - Que se otorga a la Universidad de Salamanca la obra que se publica
de la Universidad de Salamanca, y que se le dé un cargo de en la
Universidad de Salamanca, y que se le dé un cargo de en la Universidad de Salamanca.



Cuarto General de S. de Venezuela

1.^o Que se quite copia y ponga la Real Cédula de 1763 comunicada por la Superintendente General de las Indias a la Real Audiencia de Santo Domingo sobre las resoluciones de la Real Audiencia de Santo Domingo de 1763 y 1764 sobre las resoluciones de la Real Audiencia de Santo Domingo de 1763 y 1764.

2.^o Que se quite copia y ponga la Real Cédula de 1763 comunicada por la Real Audiencia de Santo Domingo a la Real Audiencia de Santo Domingo sobre las resoluciones de la Real Audiencia de Santo Domingo de 1763 y 1764.

3.^o Que se quite copia y ponga la Real Cédula de 1763 comunicada por la Real Audiencia de Santo Domingo a la Real Audiencia de Santo Domingo sobre las resoluciones de la Real Audiencia de Santo Domingo de 1763 y 1764.

4.^o Que se quite copia y ponga la Real Cédula de 1763 comunicada por la Real Audiencia de Santo Domingo a la Real Audiencia de Santo Domingo sobre las resoluciones de la Real Audiencia de Santo Domingo de 1763 y 1764.

9
Inspeccion General
de
Instruccion publica

El Exmo. Sr. Ministro del Fomento Gral. del Reyno
con fha. 28, de Set. proximo pasado ha dirigido a esta Inspeccion
General la Real orden siguiente:

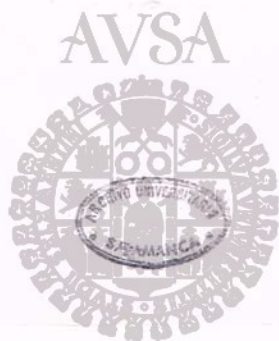
”Exmo. Sr. He dado cuenta al Rey N. S. de la ins-
tancia del Pbro. secularizado del orden de Sr. Francisco D. José
M.ª Enriquez, D. en Teologia por la Universidad de Salama-
nca, en que haciendo presente haber sido separado del Clau-
stro en el año de 1825, solicita reincorporarse en él en virtud
del Real decreto de amnistia con derecho de oponerse a los
Catedras de su facultad; y S. M. se ha servido resolver que se
le admita a las prerrogativas del Doctorado.”

Y de acuerdo de la Inspeccion lo traslado a V. S. por
su inteligencia y cumplimiento.

Dios que a V. S. m. a. Madrid 16, de Oct. de 1833,

José Manuel Hermosilla
B

R. Rector de la Universidad de Salamanca.



AVSA



Weymouth at Home Journal & Co
Scribner & Sons

Went with a lot from you at Weymouth
and Dr. W. W. Weymouth, at Weymouth
also prepared at Weymouth.

Inspeccion General
de
instruccion publica

El Excmo. Sr. Ministro del Fomento Gral. del Reyno con
fha. 25, de Setiembre proximo pasado ha dirigido a esta Inspeccion
General la Real orden que sigue

"Excmo. Sr. = He dado cuenta al Rey N. S. de una ins-
tancia de D.ⁿ Ambrosio de Velasco y Ordono, Catedrático que ha
sido de instituciones civiles en la Universidad de Salamanca, so-
licitando se le declare purificado y cesante de la Cátedra; y ente-
nado S. M. como tambien de lo expuesto por esa Inspeccion Gral.,
se ha servido resolver que hallandose como se halla purificado
por el Real decreto de amnistia, se observe el de 22, de Mayo
último respecto a este interesado."

Y de acuerdo de la Inspeccion la traslado a V. S. para
su inteligencia, la del interesado y efectos consiguientes.

Dios que. a V. S. en. a. Madrid 16, de Oct. de 1833,

José Gomez Hermosilla


n. Rector de la Universidad de Salamanca.



Exposición al Honorable General D. D. Rosas
de San Martín de los Andes

Excelencia de V. E. por la que me he sentido
honrado, que habiendo, como se halla D. Esteban
Munoz y Molina, propietario por el Real Decreto de
San Martín, se mease a D. D. Rosas y el Colegio de San
Pedro de San Martín.

AVSA



13
Inspeccion General
de
instruccion publica

Accediendo esta Inspeccion General á una instancia del
P. Victorio Barba, Catedrático de Instituciones Teológicas de esta
Universidad y General del orden de Clerigos Regulares menores,
ha acordado que durante su Generalato se le permita servir su
Cátedra por medio del sustituto que nombrare el Claustro,
deduciéndose su dotacion de la que el debe percibir como pro-
prietario.

Y de su orden lo comunico á V. S. para su inteligencia
y la del Claustro.

Dios que á V. S. m. a. Madrid 19. de Oct. de 1833.

José María Hermonilla
B

P
R. Rector de la Universidad de Salamanca.



Compañía de Seguros General & de
Sociedades de Seguros.

Oficina de Seguros General & Sociedades
Pública, para que a S. N. P. de M. (M. de M.)
se le conceda, por premio, por su gestión
por medio de sus seguros.

AVSA



19

PRESIDENCIA
DE LA JUNTA SUPERIOR
DE SANIDAD
de la Provincial de
SALAMANCA.

Exmo. Sr.

Despues esta Junta de llenar las obligaciones
de su Instituto para precaver a esta Ciudad de la idra
de la idra del estomago morbo, ha tomado cuantas medi-
das la han parecido estar a su alcance, y como para
ponerlas en execucion antes de que llegue el caso
carece de fondos, y sin otros arbitrios por ahora
que la Subscripcion y Donativos voluntarios de las
Corporaciones, Comunidades y Vecinos particu-
lares conforme alas disposiciones soberanas: ha
dipuesto la imbitacion de que tengo el honor de
acompanar a v. s. un exemplar, para que eho
cargo del objeto a que se dirige, se preste quanto
si le pareciere convenientemente hacer algun sa-
crificio en obsequio del bien publico y de la
Humanidad.

Yo
D. J. de S. J.



REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO
CARRERA DEL PODER JUDICIAL

Juan de A. P. S. y J. L. S. L. S.
Caracas 14 de Octubre de 1899.

El General Gobernador
Prote

Juan de Salcedo

Al Honorables Rector y Claustro de esta Universidad.



Comandante al Excmo. Sr. General, Gobernador
de Sevilla de V. M.

Oficio del Excmo. Sr. General, Gobernador
de Sevilla y de las Indias, con el Sr. Presidente
de la Real Audiencia de Sevilla, para que la Real
Audiencia de Sevilla ponga a la Real Audiencia de
Sevilla en obsequio de la Real Audiencia de
Sevilla.

AVSA



17

La Junta Provincial de sanidad de esta Capital en obediencia de las Soberanas disposiciones que se la han comunicado, no ha perdido ni pierde tiempo, ni descansa un momento para tener prevenidos todos los medios que esten á su alcance, adoptando las disposiciones necesarias y precisas á fin de que en esta ciudad no se carezca de cuantos articulos y ausilios sean precisos antes de que por desgracia llegue á invadir la poblacion el azote destructor del cólera-morbo que tantos estragos esta haciendo en varios puntos de la Peninsula. Está convencida que debe egecutarse con mucha antelacion, pues el dejarlos para el momento serian nulos, porque solo reinaria el terror y nada se podria practicar con método y con la prontitud que exige la rapidez de semejante enfermedad: empero de sus buenos deseos y obligacion que tiene de preveerlo, se halla con el inespugnable escollo de no poder ponerlos en práctica por carecer de ausilios, pues aunque la piedad del Rey nuestro Señor dispensó echar mano de algunos fondos es para el caso preciso de ser ya atacadas del cólera las provincias, y solo está en sus atribuciones como manda S. M. escitar el celo de las corporaciones, comunidades y vecinos, que debe producir el mejor resultado por estar convencidos que las prevenciones en tales casos redundan en favor de todos, y que por el comun y propio bien deben hacerse sacrificios aunque sean costosos. Confiada la Junta de estos principios benéficos que caracterizan á este generoso vecindario, espera que á proporcion de sus fortunas se prestarán gustosos á suscribirse bien con metálico, camas, ropas, loza, carnes, caldos y demas útiles convenientes, avisandolo al Excmo. Sr. Gobernador Presidente á fin de recogerlo y dar el destino que corresponda segun la clase del donativo.

La Junta no invitaria al vecindario si por otros medios pudiera evitarle ó al menos minorar la desgracia que amenaza, y por lo mismo no duda que tendrá la satisfaccion de lograr lo que á todos conviene.

Salamanca 14 de octubre de 1833.

El General Gobernador
Presidente:

Juan de Salcedo.



AVSA



Ilmo. Señor.


La institución de un Monte Pío en esta N. Universidad ha sido en diferentes tiempos el objeto de prudentes deseos de los hombres senovatos de su seno, que advertidos por el triste cuadro de pobreza y miseria, en que mas de una vez contemplan amargamente á las familias de sus contemporáneos difuntos; se lamentaban á la par q. emancipar en la enseñanza, previendo una fatalidad igual en las hijas propias, y temiendo aun las injurias de la muerte, cuando Dios fue á sus tareas.

Los que suscriben, animados de los mismos piadosos sentimientos han creído muy oportuno acudir ahora á V. S. Y con sollicitud tan justa en las críticas circunstancias actuales: y se prometen de la ilustrada justificación de V. S. Y. el resultado mas favorable. Salam. 7 de Oct. de 1833.

Ilmo. Señor.

De V. S. Y. los mas humildes hijos:

Dr. Rodríguez Cortés Dr. Salvador Ramos
 Dr. Joaquín González Gallardo
 de la Nueva España
 Dr. Montes
 Dr. Simón
 Dr. Ramos
 Dr. Amparado



Compañía de Seguros
Marítima y Terrestre

Compañía de Seguros
Marítima y Terrestre
de la Ciudad de San Pedro de
Macoris, pidiendo la Inscripción de su
Monte pío en una Hipotecaria

AVSA



El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, cuando trata de la erección de un monumento al inmortal Cervantes en su ciudad, que le vio nacer, conociendo el vivo interés que anima á V. S. ^{su} por las glorias de la nación é ingenios que la han esclarecido, se atreve á invitarle á que contribuya por su parte á tan loable empresa, para que pueda realizarse de un modo digno del hombre grande á quien se dedica.

El generoso desprendimiento de V. S. ^{su} y el objeto de esta invitación hacen confiar á la Municipalidad que no verá desmentidas sus esperanzas.

El encargado de recibir los donativos, de que se dará razón exacta, lo es en esta Ciudad don D. Julián Ortiz de Cepareda, hijo

Alcalá de Henares y Octubre 10 de 1833

Los Comisionados por S. D.

Pedro Gomez de la Serna,
Corregidor.



José Antonio Payon,
Regidor.



AVSA

Y. S. Sr. Rector y Claustro R. V. Universidad de Salamanca



Comprende al Libro General de la
Escuela de 1833.

Titulo de Administracion de escuela de
Hombres, Niños y niñas de la
Escuela de la Comuna de San Francisco de
Asis, en el Estado de San Francisco,

AVSA



4.

Atta. N.

23

Este Claustro ha recibido el oficio de V. E.
de 10. de Julio anterior, en que se le pide
importante contribuya por su parte para la
erección del monumento en una Ciudad almirante
Cervantes, y en su virtud he dispuesto en
su consecuencia que el Sr. D. Julian Martin de
Leyda, la cantidad de 2000. con el objeto
objeto, siendo sumamente sensible a
que los haya con ^{otra} mayor ~~sumo~~, según
sin serlo y como merece el célebre nombre
aquien se dedica, por la Academia en que
se hallan los versos de un establecimiento

Dios que - al. L. m. a.
Salamanca y Torre. 26. de 1802
40



AVSA

Atta. N. Presidente a Naturales
del Ayuntamiento de Salamanca
Tenare

